



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL Y EFRAIN CABALLERO SANDOVAL, REPRESENTANTES LEGALES DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE A.C.”

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE ESTE INSTITUTO.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/7/2023**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Marco Antonio Sánchez Abnaal y Efrain Caballero Sandoval, Representantes Legales de la Organización de Ciudadanos denominada “Espacio Democrático de Campeche A.C.”, en contra de “LA ILEGAL ACTUACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CAMPECHE, PARTICULARMENTE DE SU CONSEJO GENERAL Y COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, RESPECTO DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL 22 DE MAYO DE 2023 POR LA CUAL APROBÓ EL DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE ESE INSTITUTO ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO INTERPUESTA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA “ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.” PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA.” (S/C). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un **acuerdo** el día **diecisiete de julio** de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veinticinco minutos del día de hoy diecisiete de julio de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de julio de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/7/2023.

PROMOVENTE: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL Y EFRAIN CABALLERO SANDOVAL REPRESENTANTES LEGALES DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE A.C.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL Y COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE ESTE INSTITUTO.

ACTO IMPUGNADO: "LA ILEGAL ACTUACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CAMPECHE, PARTICULARMENTE DE SU CONSEJO GENERAL Y COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, RESPECTO DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL 22 DE MAYO DE 2023 POR LA CUAL APROBÓ EL DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DE ESE INSTITUTO ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO INTERPUESTA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C." PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA." (S/C).

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Con esta fecha diecisiete de julio de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a María Eugenia Villa Torres, magistrada por ministerio de ley y ponente con el estado procesal que guardan los autos.- Conste. Doy fe.

Vista, la cuenta, la magistrada por ministerio de ley, Acuerda:

ÚNICO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra del acuerdo plenario de fecha treinta de junio del año en curso, dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local; de conformidad con el artículo 641 de la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/7/2023.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, magistrada por ministerio de ley y ponente, por ante Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY Y PONENTE.



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA NUMERARIA 3
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**



Con esta fecha (17 de julio de 2023), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.

**SECRETARÍA
SAN FRANCISCO**